

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 398.-

CALBUCO, 08 OCT 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°13.242 del 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013 de la I. Municipalidad de Calbuco.
2. Ley N°19.886 de Compras Publicas N°250 del 24.09.20004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de compras públicas N°19.886.
3. La Ley N°19.949 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario.
4. La Resolución Exenta N°1347/2013, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional de Desarrollo Social de la Región de los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco.
5. El Decreto Exento N°10.262 del 30.09.2013 de la I. Municipalidad de Calbuco que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto de Habitabilidad IEF - Chile Solidario, Calbuco 2013.
6. La necesidad de contar con un apoyo Administrativo y Apoyo Apoyo Contable para la ejecución del Programa Habitabilidad en sus 2 modalidades Ingreso ético Familiar y Chilesolidario, hasta el 31.10.2013.
7. La Solicitud de pedido N°01 de fecha 30.09.2013.
8. El Art. 8 letra G, de la Ley de Compras Publicas, Artículo 10 N°7, letra F del Reglamento de Compras Publicas
9. Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contratación directa, conforme al Artículo mencionado en los vistos, a **ANGELICA BUSTAMANTE ANDRADE**, R.U.T. N°17.324.594-7, para realizar Servicios de Apoyo Administrativo y contable para la ejecución del Programa Habitabilidad en sus 2 modalidades Ingreso Ético Familiar y Chilesolidario hasta el 31.10.2013, por el monto de \$450.000 impuesto Incluido.
2. impútese el gasto al ítem 114 05 97 del presupuesto vigente programa Habitabilidad IEF - Chile Solidario 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LEONEL VILLAROEL VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVY/MTA/aba
DISTRIB.:

- Secretaria Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Control
- Adquisiciones
- Archivo Habitabilidad

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 08-10-2013 15:24:04
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-4095-SE13

SEÑOR (ES)	ANGELICA MARIA BUSTAMANTE ANDRADE	A Sr (a)	Angelica Maria Bustamante Andrade
DIRECCIÓN	Puterio Calbuco Calbuco Región de los Lagos	FONO	(56)(5) 461236
RUT	17.324.594-7	FAX	000

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PROGRAMA HABITABILIDAD 2013		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 dias contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Diaz	56-65-460734	e.nunez@sumet.cl

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80161504	Servicios administrativos	1 Unidad no definida	Servicio de apoyo administrativo y contable para la ejecución del Programa Habitabilidad, en sus 2 modalidades, Ingreso Etico Familiar y Chilesolidario, hasta el 31 de octubre del 2013		405.000,00	0,00	0,00	405.000

Neto	\$	405.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	405.000
10% IMP.	\$	45.000
Total	\$	450.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 1140597

Observaciones:

DIRECCION DE OBRAS
 PROGRAMA HABITABILIDAD 2013
 SP01
 RESOLUCION N° 398

Derechos del Proveedor del Mercado Público:

1. Se debe entender los resultados de cada proceso.
2. Deben participar en igualdad de condiciones y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Deben participar en igualdad de condiciones en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Deben participar para los casos de los organismos compradores del sistema.
5. Al momento de haberse adjudicado y se vea afectado los organismos compradores, previo a su relacionados con procesos de compra o contratación, el proveedor debe inscribirse en el registro general de proveedores de la Administración del Estado, Chile (proveedores) y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en otros procedimientos.